



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Dieciocho (18) De Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00027-00
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE	RUTH MARINA HERRERA LADINO
DEMANDADO	FLOR MARIA LADINO TORRES

Para los efectos legales que haya lugar téngase en cuenta que los señores Crispulo Herrera Ladino, Flor Marina Herrera Ladino, Miguel Ángel Herrera Ladino, fueron notificados en legal forma del presente proceso.

Se tiene en cuenta, pone en conocimiento de las partes y agrega al expediente la comunicación emitida por la personería municipal de Ubaté.

Atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora y teniendo en cuenta el estado de salud física y mental en que se encuentra la mencionada señora Flor María Ladino Torres. Lo cual se encuentra acreditado con los anexos de la demanda, en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa y contradicción, se le designa curador ad litem para que lo represente, nombrando a la Dra. Martha Claudia Sánchez, comuníquese su designación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ